Universidad de La Salle
Ciencia Unisalle

Contaduría Pública

Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS

1-1-2017

Análisis comparativo de la responsabilidad social empresarial entre los administradores de empresas y contadores públicos, a partir de la percepción de los estudiantes de últimos semestres de la Universidad de La Salle

Nidia Patricia Velásquez Dicelis
Universidad de La Salle, Bogotá

Pilar Daniela Vargas Vargas
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Velásquez Dicelis, N. P., & Vargas Vargas, P. D. (2017). Análisis comparativo de la responsabilidad social empresarial entre los administradores de empresas y contadores públicos, a partir de la percepción de los estudiantes de últimos semestres de la Universidad de La Salle. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/668

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL ENTRE LOS ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CONTADORES PÚBLICOS, A PARTIR DE LA PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMOS SEMESTRES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE.

NIDIA PATRICIA VELÁSQUEZ DICELIS

PILAR DANIELA VARGAS VARGAS

UNIVERSIDAD LA SALLE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

BOGOTÁ

2017

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL ENTRE LOS ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CONTADORES PÚBLICOS, A PARTIR DE LA PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMOS SEMESTRES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE.

NIDIA PATRICIA VELÁSQUEZ DICELIS

PILAR DANIELA VARGAS VARGAS

ASESOR:

Omar Andres Sierra

UNIVERSIDAD LA SALLE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

BOGOTÁ

2017

Contenido

RESUMEN 4

ABSTRACT 5

INTRODUCCIÓN 6

1. **MARCO TEÓRICO** 7

1.1 Responsabilidad Social 7

1.2 Principios de la Responsabilidad Social. 10

1.3 Principios del Pacto Mundial. 11

2. **CONTADOR PÚBLICO VS ADMINISTRADOR DE EMPRESAS FRENTE A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.** 13

2.1 Concepto y Funciones del Contador Público y su Responsabilidad Social. 13

2.2. Aspectos Legales Contadores Públicos 14

2.3 Concepto y Funciones del Administrador de Empresas y su Responsabilidad Social. 17

3. **PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTADURÍA PÚBLICA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**. 22

3.1 Descripción de resultados de encuesta aplicada. 22

4. **CONCLUSIONES Y REFLEXIONES** 31

ANEXOS 33

Bibliografía 36

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL ENTRE LOS ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CONTADORES PÚBLICOS, A PARTIR DE LA PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMOS SEMESTRES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE.

Nidia Patricia Velásquez Dicelis[1]

Pilar Daniela Vargas Vargas[2]

RESUMEN

La responsabilidad social busca el mejoramiento social, empresarial, comunitario y del medio ambiente, a través del compromiso; sin embargo, en la actualidad muchas compañías y profesionales no conocen de su importancia y alcance en el desarrollo del país, más allá del pago de un salario y ciertos beneficios empresariales lo perciben como un tema meramente académico sin ponerlo en práctica en su desarrollo profesional. Este artículo pretende identificar a través de encuesta a estudiantes de octavo, noveno y décimo semestre de Administración de Empresas y Contaduría Pública qué nivel de conocimiento y compromiso pretenden aplicar dentro de su futuro ejercicio profesional "la responsabilidad social".

PALABRAS CLAVES: Responsabilidad Social, Responsabilidad Social Empresarial,

[1] Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad de La Salle nvelasquez71@unisalle.edu.co

[2] Estudiante de Administración de Empresas de la Universidad de La Salle vpilar80@unisalle.edu.co

ABSTRACT

Social responsibility seeks social, business, community and environmental improvement through commitment; however, at present many companies and professionals do not know of its importance and scope in the development of the country, social beyond the payment of a salary and certain business benefits or perceive it as a merely academic subject without putting it into practice in its development professional. This research aims to identify through a survey of students of eighth, ninth and tenth semester of Business Administration and Public Accounting the level of knowledge and commitment that they intend to apply within their future professional practice "social responsibility".

INTRODUCCIÓN

Articulación de la responsabilidad social, rumor que suena desde Redes de Responsabilidad Social, que integra los elementos empresariales, ambientales, gubernamentales, universitarios, medios de comunicación, entre otros, puesto que tomando de estas mismas redes, la responsabilidad social empresarial es una filosofía que tiene como pilar fundamental valores éticos y morales, cuya incidencia se refleja en nuestros actos y de qué manera estos pueden afectar o dañar a otra persona o a un determinado entorno social. Resumidas cuentas es ¿cómo comportarnos dentro de la sociedad desde una Compañía, MIPYMES o PYMES?.

Interesante, como desde un ente educativo prepara a sus estudiantes (futuros empresarios) para afrontar la responsabilidad social, en donde se integran elementos del SABER, SABER HACER y QUERER HACER, es por ello, que el presente artículo investigativo pretende a partir de la percepción de los estudiantes de Administración de Empresas y Contaduría Pública de la universidad de la Salle, realizar un análisis comparativo de la Responsabilidad Social Empresarial RSE, exponiendo el nivel de responsabilidad y compromiso que tienen con la comunidad los egresados de la universidad; además servirá de insumo para que los estudiantes y los directivos de la universidad evalúen y pongan a consideración que profesionales se está entregando a la sociedad.

Se realizará un contraste desde cada una de las funciones y obligaciones que tienen los administradores de empresas y contadores públicos, adicionalmente, con una encuesta aplicada a los estudiantes de octavo, noveno y décimo semestre de la universidad de la Salle se recolecta información para identificar la importancia e interés de cada uno de ellos frente a la responsabilidad social empresarial.

Finalmente se contextualiza la Responsabilidad Social Empresarial, extrayendo conceptos del Instituto Colombiano de Normas Técnicas de Calidad, Doctrinarios y Corte Constitucional, así como los principios del Pacto Mundial y los Derechos Humanos, esto con la finalidad de comprender su dimensión e importancia.

1. MARCO TEÓRICO

1.1 Responsabilidad Social

Establecer un concepto universal sobre la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), es un poco complicado, puesto que abarca lo subjetivo de aquel ser humano que direcciona o asesora a las empresas, el tema ha sido ampliamente desarrollado por diferentes doctrinarios, sin embargo, por su multiplicidad conceptual genera desinterés y apatía, pero lo que sí es cierto, es que se toma como estrategias básicas de estilos de competitividad y crecimiento comercial, su finalidad es maximizar los resultados económicos.

Para iniciar, se incorpora una publicación de Mans Unides (ONG) donde se manifiesta que:

> *"La RSE surge en Estados Unidos a finales de los años 50 y principios de los 60, a raíz de la Guerra de Vietnam y otros conflictos mundiales, como el apartheid. Despierta el interés en los ciudadanos que comienzan a creer que, a través de su trabajo en determinadas empresas o comprando algunos productos, están colaborando con el mantenimiento de determinados regímenes políticos o con ciertas prácticas políticas o económicas éticamente censurables.*
>
> *La sociedad comienza a darse cuenta del impacto de las empresas u organizaciones en su entorno y piden una mayor revisión de este efecto. Así, nace la responsabilidad social empresarial como una tendencia que no debe ser interpretada como una moda pasajera o un capricho."* (Mans Unides (ONG), 2016).

Entonces, es así como la sociedad misma observó que las empresas deben aportar a la sociedad, aún más cuando estas se benefician económicamente a costa de otros o de la misma naturaleza, lo que permitirá casi que voluntariamente como un código de ética contribuir por una sociedad más justa.

Para contrastar, se identificaron varias opiniones frente al tema de responsabilidad social, iniciando con Howard R. Bowen, quien en 1953 publicó el libro "Social Responsibilities of the Businessman" y fijó las bases para lo que hoy conocemos como Responsabilidad Social Empresaria (RSE), conceptuando al termino como: "*las obligaciones de los empresarios para*

impulsar políticas corporativas para tomar decisiones o para seguir líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad". (Bowen, 1953). Podríamos parafrasear como dar a lo que la sociedad necesita y espera de las empresas; ahora bien, si tomamos la versión de Esteban Fernández Sánchez, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciado en Ciencias Económicas y de Empresariales (Universidad de Oviedo), argumenta que "en esencia, que los gerentes de una corporación son los empleados de los accionistas y, como tales, tienen la "responsabilidad fiduciaria" de maximizar sus beneficios. *El dar dinero a obras benéficas u otras causas sociales que no aumenten el valor del negocio equivale a robar a los accionistas*. (Fernández Sánchez, 2010, pág. 195), en resumen y para este autor, las empresas deben producir bienes de manera eficiente y dejar a los organismos públicos y los funcionarios responsables resuelvan los problemas sociales. Esta definición es una de las premisas del mercado capitalista que ha tenido varios debates con la ética empresarial y con la responsabilidad social.

La última definición es una de las premisas del mercado capitalista que ha tenido varios debates con la ética empresarial y la responsabilidad social. Este debate se centra en que algunas empresas intentan convencer a la sociedad de su interés por las responsabilidades con ellos, pero en realidad no tienen un compromiso profundo, así, nos cuestionamos una incongruencia entre la responsabilidad social y las utilidades, cuando lo demanda el mercado capitalista las utilidades siempre dominarán debido a que es la manera en que el mercado trabaja y premia. (Doane, 2005). Incluso sustenta que este error de mercado representa una barrera que no permite a las empresas tener un mayor compromiso en el concepto de RSE. El argumento de este autor finaliza en que solo un marco económico y legal apropiado permitirá a las empresas desarrollar realmente sus responsabilidades filantrópicas. (Doane, 2005)

Aunque es importante reconocer que la orientación del mercado hacia las utilidades es una realidad para cualquier empresa con un objetivo económico, es importante resaltar las ventajas que estas pueden obtener cuando emprenden de manera apropiada el enfoque de la responsabilidad social, resolviendo parcialmente la orientación del mercado (Porter & Kramer, 2003). Aun así, se asume que existe una tendencia en la cual las inquietudes de la sociedad con respecto a las responsabilidades sociales de la empresa se incrementan en relación con sus actividades, sería una ventaja para la empresa ser vista como socialmente responsable, el

resultado de esta ventaja se percibe en la reputación del negocio. (Jenkins, 2004). (Briseño Garcia, Lavín Verástegui, & García Fernández, 2011).

En contraposición y más conectado con el planteamiento del tema de investigación hay quienes defienden que las empresas deben tener un propósito social consistente con sus intereses económicos a largo plazo, en donde se deben asumir objetivos sociales y económicos, así las empresas pueden utilizar sus iniciativas benéficas para mejorar su contexto competitivo, lo que alinea sus objetivos sociales con los económicos y mejora las perspectivas a largo plazo. (Fernández Sánchez, 2010, pág. 196).

Para dar sustento teórico, traemos alusión la Guía Técnica Colombiana (GTC) 180 de Responsabilidad Social elaborada por Icontec, donde reunió a docenas de organizaciones en Bogotá, Cali y Medellín por más de cuatro años trabajo en la creación de esta guía, donde se implementa toda la responsabilidad social, allí la responsabilidad social es definida como:

> *El compromiso voluntario y explicito que las organizaciones asumen frente a las expectativas y acciones concertadas que se generan con las partes interesadas stakehorlders, (persona, organización o empresa que tiene interés en una empresa u organización dada, son considerados como un elemento esencial en la planificación estratégica de los negocios), en materia de desarrollo humano integral; ésta permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales.* (ICONTEC, 2008).

Esta completa definición tiene como antecedentes corrientes de derechos del consumidor, doctrina de Derechos Humanos, tendencia ambiental, el desarrollo de la teoría y la legislación sobre gobierno corporativo, protección al trabajador, entre otros.

De manera particular en Colombia, las organizaciones han tenido una larga historia de acciones en beneficio de los trabajadores y las comunidades menos favorecidas, como son la creación de viviendas populares, centros de salud y educativos, así como la creación del sistema de subsidio familiar. (ICONTEC, 2008).

Por otra parte, la Corte Constitucional Colombiana ha definido la responsabilidad social empresarial en los siguientes términos:

> *La RSE es una integración de gestiones empresariales o corporativas que se preocupan por el impacto ambiental y social de sus operaciones, así como por la interacción con agentes interesados, dando lugar a una serie de políticas y lineamientos que las empresas suelen adoptar de forma discrecional o facultativa, en forma de soft law (ley suave), siendo factible que provengan de normas de naturaleza obligatoria. Para hacer referencia a las normas que regulan la responsabilidad social empresarial (RSE) en la Carta Política es importante advertir, en primer lugar, que no está contemplada dicha expresión en el ordenamiento constitucional. Sin embargo, se ha considerado que el artículo 333*[3] *de la Constitución Política es el fundamento constitucional que sirve de respaldo a las medidas e iniciativas de RSE o RSC.* (Sentencia T-781, 2014).

Como se puede ver, la responsabilidad social abarca diversos planteamientos que son objeto de estudio en diferentes áreas, como la corporativa o empresarial, ambiental, económica y social, integrando toda una organización con la finalidad de fortalecer sistemas de gestión en términos de confiabilidad, trasparencia y creación de valor para todas las partes interesadas.

1.2 Principios de la Responsabilidad Social.

Los principios de la Responsabilidad Social, se enmarcan en el respeto a la dignidad de la persona, la responsabilidad legal (enmarcado dentro de la constitución y las leyes), la autorregulación ética, la participación (*stakeholders*, se involucran en la gestión socialmente responsable, para que cada parte interesada se tenga en cuenta y sus capacidades actúen en función de los fines comunes de la organización y sociedad), la solidaridad entendida como beneficio mutuo y el desarrollo humano integral como compromiso por preservar el patrimonio ambiental, cultural y social de las futuras generaciones, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las inquietudes sociales. (ICONTEC, 2008)

La guía de Responsabilidad Social de Icontec define los principios relacionados a continuación:

[3] (…) La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. (…) (Constitución Politica de Colombia, 2015)

1. Respeto a la dignidad de la persona: que es inherente a la naturaleza y al destino trascendente del ser humano y que le otorga derechos fundamentales irrenunciables e inalienables, de carácter personal, familiar, sociocultural y ambiental, que las organizaciones deben reconocer y promover.
2. La responsabilidad legal: las actuaciones de las organizaciones no solo deberían estar enmarcadas dentro de la constitución y las leyes, sino que se deberían velar por la búsqueda sistemática y proactiva de las normas aplicables y su traducción en prácticas organizacionales, en forma acorde con el espíritu de las mismas.
3. La autorregulación ética: la gestión socialmente responsable implica una integración coherente de la misión y la visión, con el marco ético (valores y principios) que ha construido la organización.
4. La participación: los líderes han de promover que todas las partes interesadas (*stakeholders*) se involucren en la gestión socialmente responsable, para que cada parte interesada (*stakeholders*) se tenga en cuenta y sus capacidades se actúen en función de los fines comunes de la organización y sociedad.
5. La solidaridad: entendida como la determinación firme y perseverante de trabajar por el beneficio mutuo, de modo tal que las organizaciones y sus partes interesadas (*stakeholders*) pueden alcanzar unidas aquello que aisladas se les dificulta lograr, y unidas puedan aumentar su capacidad de crear valor para beneficio compartido.
6. El desarrollo humano integral: como compromiso por preservar el patrimonio ambiental, cultural y social para las futuras generaciones, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las inquietudes sociales, lo que implica que la organización integre en su estrategia los impactos económicos, sociales y ambientales de su operación.

1.3 Principios del Pacto Mundial.

Los diez principios del Pacto Mundial están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas: derechos humanos, medio ambiente, estándares laborales y anticorrupción.

Derechos Humanos:

Principio uno: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio dos: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Estándares laborales:

Principio tres: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento electivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio cuatro: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio cinco: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio seis: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo o la ocupación.

Medio ambiente:

Principio siete: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio ocho: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio nueve: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción:

Principio diez: Las empresas deberán actuar en contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

El Global Compact fue creado en 1999 a instancias del Secretario General de las ONU Kofi Annan y representa un referente obligado a todo lo relacionado con la responsabilidad social corporativa. (United Nations, Global Compact, 2013)

2. CONTADOR PÚBLICO VS ADMINISTRADOR DE EMPRESAS FRENTE A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.

2.1 Concepto y Funciones del Contador Público y su Responsabilidad Social.

El Contador público es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de toma de decisiones; Sin embargo, más allá de su definición textual, sobre el contador recae una importante responsabilidad social, puesto que las labores que desarrolla en el ejercicio de su profesión trascienden y una mala ejecución podría causar posibles dificultades de índole empresarial, financiera y social.

La responsabilidad social de los contadores públicos se infiere de la asociación que se tiene con la confianza, dado que el ejercicio se realiza ya sea que actué como contador auditor o revisor fiscal, carga en sus hombros una gran responsabilidad social y económica para con su entorno, por cuanto de su labor desarrollada cabalmente dependen intereses de un sinnúmero de terceros, intereses que podrían verse amenazados por un trabajo descuidado del contador público. (Gerencie, 2012).

Así mismo, la responsabilidad social de los contadores públicos tiene un aspecto inherente a la condición del hombre, en donde se encuentra la ética y la moral, es decir, es el resultado de disciplina y deber consigo mismo y con los que le rodean, más que una responsabilidad es un compromiso en donde priman los valores sociales y culturales, donde la persona se compromete a actuar con servicio a la sociedad.

La profesión del contador requiere de ser garante de un acto público en función de las competencias adquiridas en un proceso académico; razón por la cual, a diferencia de algunas otras profesiones, los contadores no pueden hacer juicios con criterios propios acordes con la situación que se encuentran; es decir, que en el ejercicio de la profesión deben ser completamente objetivos, sustentándose en su preparación académica.

El contador da fe pública de su labor mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información contable a partir de los juicios veraces que plantee, para ello

deben en él desarrollarse actitudes de profesionalismo en principios éticos, como son la honestidad y veracidad en su palabra, ser objetivo en sus aportes y sobre todo imparcial en los asuntos que le corresponden, autónomo en su trabajo, con criterio de elección y análisis, debe ser fiel y leal con el usuario de sus servicios, mantener el principio de confidencialidad y respeto a la reserva de información pública, su conducta debe ser pulcra y transparente con auto determinación, la falta de estos valores o principios morales, más que causar una crisis de índole empresarial financiero o social demuestran la falta de compromisos de los profesionales, falta de decisión y fortaleza del espíritu de emprendimiento para el bien. (Ética, 2011).

2.2. Aspectos Legales Contadores Públicos.

Hay diferentes normativas que regulan a los contadores públicos y en donde se hace referencia directa a la responsabilidad social que deben cumplir.

Como antecedentes se puede ver el Decreto 0939 de mayo 10 de 2002, "*por el cual se establecen estándares de calidad en programas profesionales de pregrado en Contaduría Pública"*, actualmente derogado, sin embargo, en el Artículo 3.2.4, analizaba el componente de regulación así:

> *Se dirige a formar a los estudiantes en los diferentes modelos de regulación, la normalización y armonización que se dan a partir de la definición de políticas económicas y sociales.*
>
> *Área de formación socio-humanística: Comprende saberes y prácticas que complementan la formación integral del Contador Público, orientados a proporcionar una visión holística del ejercicio profesional que facilita el diálogo interdisciplinario y el trabajo con profesionales de otras disciplinas y profesiones. Hace también relación al desarrollo de los valores éticos y morales, dado que su ejercicio profesional incorpora alta responsabilidad social por ser depositario de la confianza pública. (Decreto 0939, 2002).*

Como se mencionó anteriormente, el Decreto se encuentra no vigente, puesto que fue derogado por la expedición del Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 "*Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de*

programas académicos de educación superior", haciendo referencia explícita a la responsabilidad social de los contadores públicos y la importancia de sus valores ético morales.

En cambio, los artículos 2º y 13 de la Ley 43 de 1990, *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones*, aluden expresamente a los asuntos tributarios, incluyéndolos dentro de las llamadas actividades conexas y facultando al contador para dar asesoramiento técnico-contable ante las autoridades, por vía gubernativa, en todos los asuntos relacionados con ellos. (Ley 145, 1960).

Esta ley establece de manera taxativa las normas que deben observar los contadores públicos, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Observar las normas de ética profesional.
2. Actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.
3. Cumplir las normas legales vigentes.
4. Vigilar que el registro e Información contable se fundamente en principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Como se puede ver, inicia con el cumplimiento de las normas de ética profesional que se revisaran más adelante, que están en completa conexidad con la responsabilidad social.

Adicionalmente, en la norma ibidem en su Artículo 10 de la fe pública, establece que:

> *La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.*
>
> ***PARÁGRAFO.*** *Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de*

> *profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las Leyes. (Ley 43, 1990).*

Allí se puede interpretar como la responsabilidad que recae sobre los contadores públicos no es meramente un acto de conciencia social, sino por el contrario, recaen sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de la profesión.

Adicionalmente en el Artículo 35 de la misma norma, se establece el Código de Ética Profesional, constituyendo un fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre la ética de la Contaduría pública; es así como la Contaduría tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad.

> *La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí. (Ley 43, 1990).*

En el artículo 37 establece los principios básicos de ética profesional que debe cumplir cada contador en el ejercicio de su profesión donde resaltan la integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética. De manera particular, en la responsabilidad se expresa que está implícita en todas y cada una de las conductas de las normas de ética y normas de conducta del contador público, en efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

Finalmente, esta norma trae un capítulo que desarrolla las relaciones del contador público con la sociedad y el Estado, en ella se evidencia como cada acto, dictamen, documento emitido por un contador público acarrea toda la responsabilidad legal, ya que el contador debe proceder en todo tiempo en forma veraz, digna, leal y de buena fe, evitando actos simulados, así como prestar su concurso a operaciones fraudulentas o de cualquier otro tipo que tiendan a ocultar la realidad financiera de sus clientes, en perjuicio de los intereses del Estado o del patrimonio de particulares, sean estas personas naturales o jurídicas. (Ley 43, 1990)

2.3 Concepto y Funciones del Administrador de Empresas y su Responsabilidad Social.

2.3.1 Funciones Básicas de la Administración.

Existen diversos planteamientos frente a las funciones de los Administradores de Empresas, en primer lugar, funciones interpersonales en las cuales se encuentra la representación que hace referencia a las actividades legales de la organización; así mismo, el liderazgo el cual hace referencia a escuchar, dar instrucciones, evaluar el desempeño, entre otros; el enlace hace referencia a la interacción con personas externas a la organización; adicionalmente existen las funciones informativas en las cuales se encuentra la supervisión, difusión y portavoz. Dentro de las siguientes funciones se encuentran las decisorias, es decir el emprendimiento entendido como la innovación y las mejoras, el manejo de los problemas, la asignación de los recursos, la negociación, entre otros. (Novela, 2014)

Por otro lado, se establecen que las funciones básicas y generales de la administración son cinco, así:

1. Planeación. Es la fase en la cual se determina anticipadamente que es lo que se va a hacer, esto incluye el establecimiento de objetivos, programas, políticas y procedimientos.

La necesidad de la planeación en una empresa aparece principalmente por tres razones:

Para obligar a pensar en el futuro.

Para obligar a pensar en forma coordinada, esto permite que las personas sean conscientes de qué es lo que se espera de ellas y así puedan cumplir con las funciones asignadas.

Para evitar riesgos y pérdidas, si no se ha realizado por anticipado una planeación, los riesgos de pérdidas se aumentan y lo más seguro es que la empresa fracase.

Esto no significa que la planeación es la fórmula para que una empresa nunca fracase, simplemente significa que una empresa que planea sus actividades tiene más probabilidades de triunfar.

2. Organización. Es la etapa en la cual se fijan las funciones y las relaciones de autoridad y responsabilidad entre las diferentes personas de una empresa.
Existen dos razones fundamentales por las cuales es conveniente organizar:

a- Hay una gran cantidad de cosas que no puede realizarlas una sola persona y por lo tanto debe unirse con otros para ejecutarlas.

b- Para aprovechar los beneficios que trae la división del trabajo.

3. Dirección. Esta fase del proceso de administración, hace referencia a la forma como se imparten las órdenes o instrucciones a las personas de la empresa y se explica qué es lo que debe hacerse.
Aunque son de mucha importancia las cualidades personales de quien va a ejecutar la actividad, es conveniente tener en cuenta las características de una buena instrucción, la cual debe ser:

-Razonable: lo cual quiere decir que no se debe ordenar algo inalcanzable para la persona que recibe la orden, se debe tener en cuenta si la persona que la recibe tiene la experiencia y habilidad necesaria para cumplirla satisfactoriamente.

-Completa: al dar ciertas instrucciones debe decirse claramente la cantidad y calidad de la actividad a ejecutar.

-Clara: la orden debe ser comprensible, o sea que la persona que la recibe la debe entender muy bien, para lo cual el que dicta la instrucción debe colocarse en el lugar del subordinado y considerar lo que éste quiere que se le diga.

Sabemos muy bien que la Cooperativa está en manos del Gerente, por delegación que hace el Consejo de administración.

Las instrucciones que dirige a los empleados, socios y otros organismos, debe tener las características antes anotadas, lo cual permitirá no solo una mayor eficiencia en la administración, sino también una correcta información a los afiliados.

4. Coordinación. En el proceso administrativo debe existir coordinación o sea que haya una estrecha armonía entre los funcionarios de la empresa y las operaciones que ejecutan para que el desenvolvimiento del trabajo no tenga ningún obstáculo.
Coordinar es armonizar todos los actos y esfuerzos.

Esta coordinación se puede obtener a través de consultas de unas personas a otras, con participación democrática caso de las cooperativas con las cuales pueden conformarse grupos de trabajo uniforme.

Para lograr este fin los funcionarios jefes deben exponer a los empleados sus puntos de vista en cualquier caso particular.

5. Control. Este proceso consiste en verificar si los resultados obtenidos son iguales o parecidos a los planes presentados, y permite básicamente avisar en forma oportuna si algo está fallando y además si resulta eficaz en el uso de los recursos. También podemos decir que el control consiste en la medición y corrección de la ejecución con base en las metas establecidas, compara lo realizado con lo planeado y exige cuentas de las tareas y actividades asumidas.
Como proceso que es el control, lo podemos dividir en:

-Establecimiento de patrones de comparación en puntos estratégicos.

-Medición de lo realizado.

-Comparación de lo que se ha realizado con lo que se ha planeado.

-Corrección de las fallas encontradas. (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015)

Como se puede ver en las definiciones generales los administradores dentro de sus funciones principales no establecen de manera explícita funciones de responsabilidad social, a continuación, se revisarán algunas de las responsabilidades establecidas para los administradores de empresas.

2.3.2 Responsabilidades de los administradores de empresas.

En primer lugar, tiene una *responsabilidad civil*, esto quiere decir que los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros (ante juez). Obviamente no están sujetos a esta responsabilidad quienes no hayan participado de la acción o no hayan tenido conocimiento. Cuando se presente incumplimiento o extralimitación de sus funciones, o se viole la ley o lo establecido en los estatutos la culpa será del administrador, sin embargo, sí el administrador es

persona jurídica quien tomará la responsabilidad será ella misma y el representante legal. (Código de Comercio, 2016).

Adicionalmente, tiene una *responsabilidad administrativa* por violación de la ley o los estatutos (ante la Superintendencia de Sociedades).

La naturaleza de la responsabilidad del administrador es personal, ilimitada, solidaria y patrimonial según la superintendencia de sociedades. La responsabilidad solidaria es única y exclusivamente para los administradores que hayan participado en el hecho culposo, quienes no se hayan enterado del daño quedan excluidos de esta responsabilidad. La responsabilidad de los administradores con respecto a la parte contable es la preparación de estados financieros con base en las normas contables que le aplican y mantener un sistema de control interno contable apropiado para la generación de los mismos. Así mismo el contador y el representante legal es el que firma los estados financieros y el revisor fiscal el que lo audita. Otra razón por la cual pueden quedar excluidos los administradores de esta responsabilidad es por las decisiones de la junta directiva, que no hayan votado por tal decisión que causaría el daño a la empresa siempre y cuando no hayan participado para la ejecución de la misma (Código de Comercio, 2016).

Por otra parte, existen algunas acciones que se pueden realizar para hacer efectiva la responsabilidad de los administradores. En primer lugar, está la Acción social de responsabilidad, esta se da cuando se quiere remover de su cargo a un administrador que haya ocasionado perjuicios y daños a la organización, dicha acción social debe ser ejercida con previa decisión de la asamblea de accionistas o junta de socios. La decisión de la asamblea o junta de socios de hacer uso de la acción social de responsabilidad implica la remoción de los administradores. (Cámara De Comercio De Bogotá, 2009).

En segundo lugar, la Acción individual de responsabilidad es la acción que pueden intentar los socios o terceros que hayan sufrido perjuicios por las actuaciones de los administradores.

Finalmente, las acciones de nulidad y de indemnización de perjuicios en los casos específicos de actos que implican competencia o conflicto de intereses con la sociedad (Decreto 1925, 2009); esta es la acción que va contra los actos realizados por los administradores que impliquen competencia o conflicto de intereses con la sociedad. Se reclamará la indemnización de los perjuicios causados por los administradores con los actos de competencia o conflictos de intereses, lo cual podrá incluir el reintegro de la ganancia que se obtuvo en los respectivos negocios por parte de los administradores. Como toda profesión, los administradores también

son regidos por una normatividad que están obligados a cumplir y el no conocimiento de ésta no los exime de sus obligaciones, entre ellas se encuentran: - Código de Comercio - Ley 222 de 1995 - Decreto 1925 de mayo 28 de 2009 - Superintendencia de Sociedades Circular externa 006 de marzo 25 de 2008 - Ley 1258 de diciembre 5 de 2008 - Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina.

A manera de conclusión la responsabilidad social de los administradores de empresas, como lo expresa la doctora Rosa Marina López, no es solo la facultad en la cual descansa la estabilidad social, sino posiblemente la más alta facultad de la mente humana, la función primordial de la administración es estabilizar las instituciones sociales; junto con él, los psicólogos industriales consideran que la administración es un medio de conservar la sociedad en equilibrio. Mientras las instituciones que la forman llevan a cabo el proceso de cambio y ajuste. El panorama moderno está evolucionando más de prisa que en ningún otro momento de la historia. Por lo tanto, el centro de gravedad social tiende a renovarse constantemente y en consecuencia, la sociedad necesita más que nunca de la administración. Los servicios de los administradores, son indispensables para la evolución de la sociedad moderna. (López Calleja, 2015).

3. PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTADURÍA PÚBLICA UNIVERSIDAD DE LA SALLE.

Para el análisis de la percepción de los estudiantes de administración de empresas y Contaduría pública, se realizó una encuesta para permitirnos conocer la opinión de los estudiantes de la Universidad de La Salle respecto a la responsabilidad social. Para ello se tomaron grupos aleatorios de estudiantes actuales, es decir del segundo semestre del 2017, de la jornada nocturna de las carreras anteriormente mencionadas.

Es importante aclarar que lo que se pretende con la encuesta es conocer la percepción u opinión de los estudiantes, más allá de hacer un estudio estadístico del mismo, ya que eso cambiaría la naturaleza propia de la investigación.

Para justificar el número de estudiantes encuestados tanto de administración de empresas como de Contaduría pública se realizó mediante el estudio por conveniencia y muestreo no probabilístico donde no todos los miembros de la población tienen la misma oportunidad de ser incluidos en la muestra. El investigador utiliza sujetos que están accesibles, disponibles o representan ciertas características. (Schumacher, 2001) De administración de empresas se encuestaron 36 estudiantes y 24 estudiantes de Contaduría pública de los últimos semestres.

3.1 Descripción de resultados de encuesta aplicada.

1. **¿Durante su carrera ha visto materias relacionadas con la responsabilidad social (empresarial, ambiental)?**

	Definitivamente NO		Probablemente NO		No sabe No responde		Probablemente SI		Definitivamente SI	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Est. Adm. de Empresas	1	3%	4	11%	4	11%	16	44%	11	31%
Est. contaduría pública			2	8%		0%	10	42%	12	50%

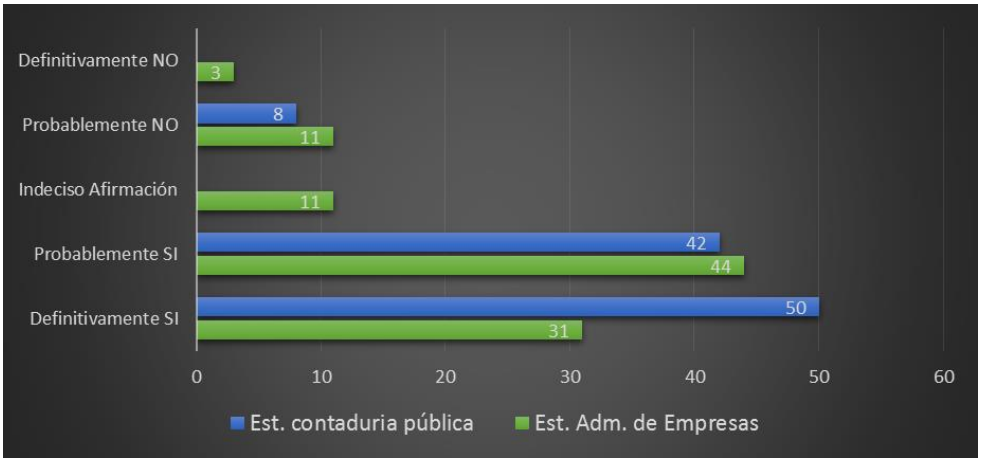

El 25% de los administradores de empresas dieron una respuesta entre neutral y negativa, que representa un alto índice para preguntarnos: ¿todos los estudiantes están recibiendo conocimiento en Responsabilidad Social Empresarial?

2. **¿Considera importante el estudio, análisis, investigación y aplicación de la responsabilidad social para su desarrollo profesional?**

	Definitivamente NO		Probablemente NO		No sabe No responde		Probablemente SI		Definitivamente SI	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Est. Adm. de Empresas							6	17%	30	83%
Est. contaduría pública							6	25%	18	75%

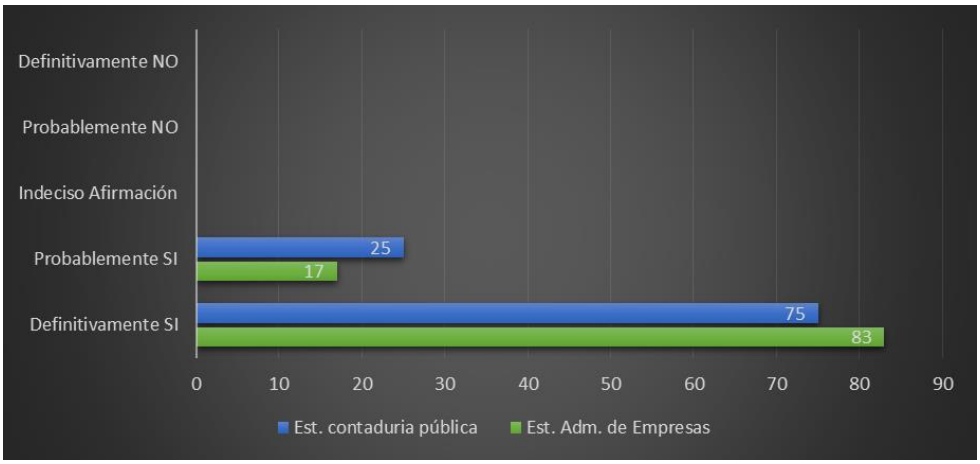

Todos los estudiantes ven la aplicación de la Responsabilidad Social como mejora en su ejercicio profesional, es decir, puede ser una oportunidad para sobresalir en la competitividad,

alejándose de los intereses económicos personales y de las empresas, no obstante, el concepto podría cambiar cuando se incorporen al mercado laboral.

3. **¿Se ha desempeñado laboralmente para alguna organización en la que se apliquen políticas empresariales de responsabilidad social, donde se implemente, por ejemplo: contrataciones a personas en condición de discapacidad?**

	Definitivamente NO		Probablemente NO		No sabe No responde		Probablemente SI		Definitivamente SI	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Est. Adm. de Empresas	11	31%	9	25%	4	11%	3	8%	9	25%
Est. contaduría pública	16	67%	3	13%	2	8%	2	8%	1	4%

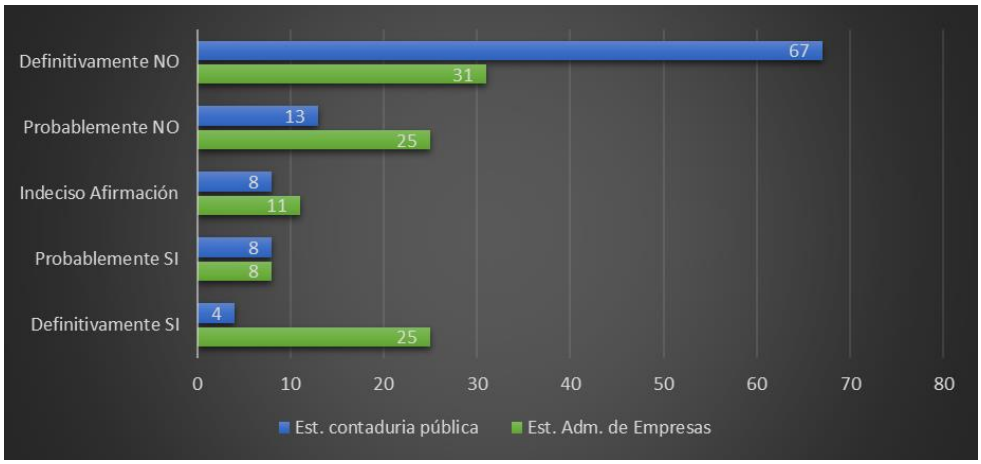

Tanto en los admisnitradores de empresas y los contadores públicos se han desempeñado en empresas que no dan la importancia a la responsablidad social, interpretando asi que, es una gran oportunidad para que los profesionales de la Universidad de la Salle sean la implementen y obtengan sus beneficios laborales o por el contrario las empresas no dan importancia ni aplicabilidad a la responsabilidad social.

Ahora bien, la representación de los estudiantes que han la borado en empresas que desarrollan actividades de Resposnablidad Social es considerable, seria importante identificar la participacion e iniciativas que tubieron los estudiantes.

4. **¿Conoce algún tipo de políticas públicas que promuevan la responsabilidad social?**

Definitivamente NO		Probablemente NO		No sabe No responde		Probablemente SI		Definitivamente SI		Nulo	
No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%

Est. Adm. de Empresas	5	14%	4	11%	13	36%	8	22%	5	14%	1	3%
Est. contaduría pública	3	13%	6	25%	7	29%	8	33%				

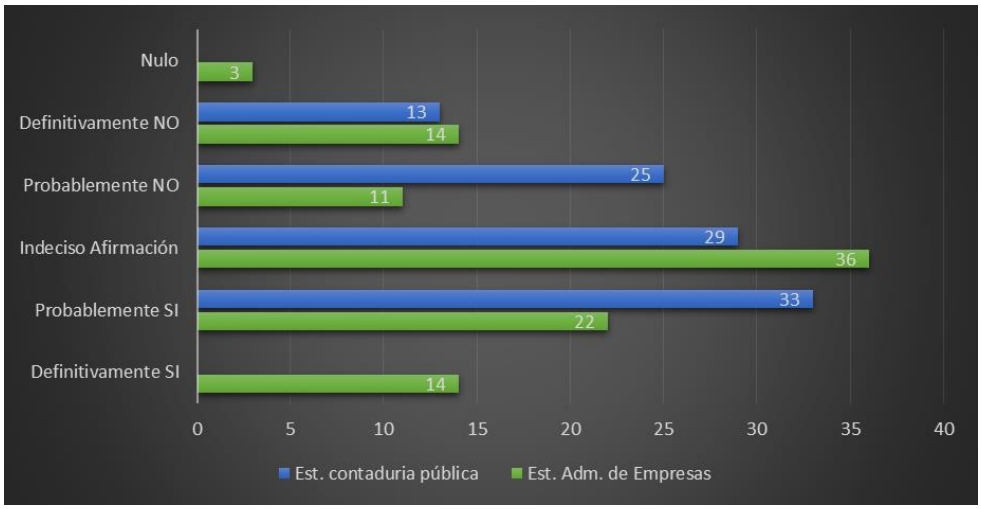

Entre la neutralidad y quienes de una forma manifestarion no conocer algún tipo de políticas estan el 61% de los adminsitradores de empresas y el 77% de los estudiantes de contaduria pública, interpretando, que más de la mitad de la población encuestada NO conoce politicas de responsabilidad solicial.

En contraste con las anteriores dos preguntas, a pesar de los estudiantes ver oportunidades para aplicar y abrir espacios laborales con la responsabilidad social, no se tiene un pleno conocimiento del tema.

5. ¿Considera que las políticas de RSE (Responsabilidad social empresarial) contribuyen a mejorar la reputación de las empresas que las desarrollan?

	Definitivamente NO		**Probablemente NO**		**No sabe No responde**		**Probablemente SI**		**Definitivamente SI**	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Est. Adm. de Empresas			1	3%	1	3%	15	42%	19	53%
Est. contaduría pública					1	4%	15	63%	8	33%

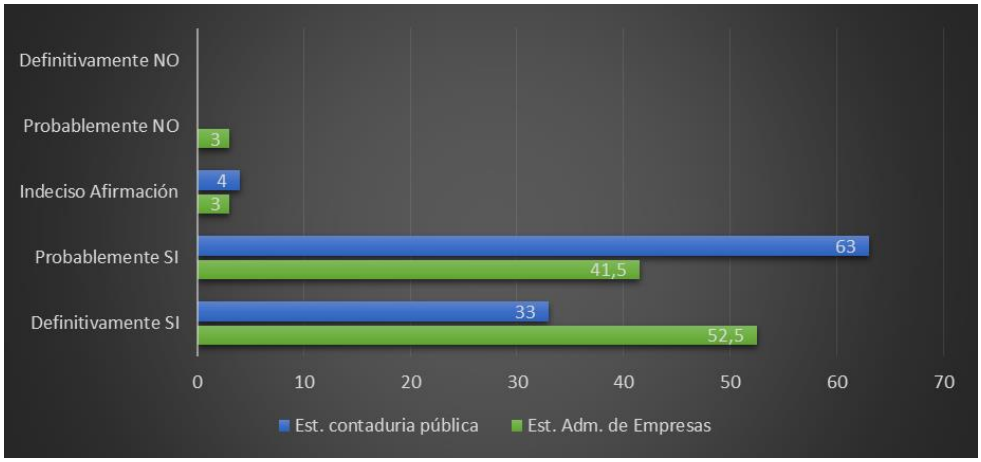

Los estudiantes, un poco más inclinados los de contaduria pública, consideran que mejora la imagen de la empresa desde los beneficios y bondades de la Responsabilidad Social Empresarial.

6. ¿Le gustaría que en la Universidad se brindaran más cursos, diplomados, asignaturas acerca de responsabilidad social?

	Definitivamente NO		Probablemente NO		No sabe No responde		Probablemente SI		Definitivamente SI	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Est. Adm. de Empresas	1	3%	1	3%	2	6%	14	39%	18	50%
Est. contaduría pública			1	4%			2	8%	21	88%

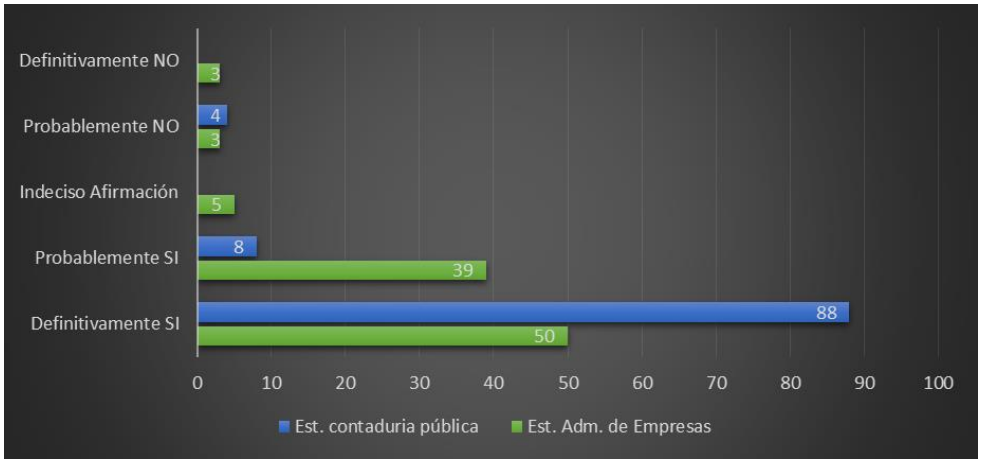

Se evidencia un notable interres, en especial por los estudiantes de contaduria pública, en adquirir más conocimientos en Responsabilidad Social Empresarial.

7. **En sus propias palabras indique ¿qué es Responsabilidad Social?**

En general los estudiantes de Administración de Empresas contestaron:

- Ayuda a la comunidad, bienestar común.
- Responsabilidad dirigida a la calidad humana.
- Contribución a la sociedad.
- Compromiso de la comunidad a tener sentido social y compromiso ante las problemáticas sociales.
- Compromiso empresarial.
- Manera de actuar frente a la sociedad.
- Responsabilidad como profesionales para aportar a la sociedad.
- Apoyo a la población vulnerable de diversas formas con el propósito de crear una mejoría.
- Obligación de los individuos a preservar el medio ambiente.

Y, los estudiantes de Administración de Empresas contestaron:

- Ir más allá de un objeto social
- Desarrollo sostenible.
- Practicas basadas en valores éticos, ayuda a la comunidad, bienestar común
- Responsabilidad dirigida a la calidad humana
- Contribución a la sociedad
- Compromiso de la comunidad a tener sentido social y compromiso ante las problemáticas sociales.
- Compromiso empresarial y ambiental
- Aportes a obras sociales
- Responsabilidad como profesionales para aportar a la sociedad
- Apoyo a la población vulnerable de diversas formas con el propósito de crear una mejoría
- Obligación de los miembros de una sociedad para cumplir con los compromisos
- Sostenibilidad económica ambiental y social.
- Subsanar las necesidades del presente sin comprometer el futuro
- Programas de preservación del medio ambiente.
- Disminución de impactos ambientales y creación de procesos de mejora.
- Formación de profesionales comprometidos con el país.

De los dos tipos de estudiantes coincidieron en que la RSE es un Compromiso de la comunidad a tener sentido social y compromiso ante las problemáticas sociales. Sin embargo, la multiplicidad de conceptos podría darse por un desconocimiento puntual sobre la Responsabilidad Social Empresarial.

8. ¿Mencione alguna organización que aplique políticas de responsabilidad social?

Estudiantes de Administración de empresas.

- Aviatur
- Securitas
- Corporación Footgag Colombia
- Centro Comercial Gran Estación
- Éxito
- Cencosud Colombia
- Secretaria de Educación
- Entidades Bancarias
- Distribuidora Nissan
- Ecopetrol
- Crepes and Waffles
- Cooperativas
- Fundaciones
- Universidad de La Salle
- Salvarte (apoya el trabajo en personas discapacitadas)
- Acueducto
- Bancolombia
- Colombia Agro
- Caracol
- RCN
- Postobón
- Alpina
- Old Mutual
- Bavaria

Estudiantes de contaduría pública

- Colanta
- Roche programas app a niños con cáncer
- Coca-Cola – un techo por mi país
- Bimbo
- Terpel – Empleos para reinsertados
- Heineken –
- Minuto de Dios
- Sura calidad de educación
- Aviatur
- Alquería
- Corona
- Centro Comercial Gran Estación
- Éxito Reducción de tasas de desnutrición infantil
- Cencosud Colombia
- Alimento Caribe
- Ecopetrol
- Bancolombia
- Alpina
- Bavaria apoyo al deporte

De lo anterior, se puede interpretar que los estudiantes tienen una mayor atención por las empresas de productos, que de los 19 nombradas, 3 son de servicios y ayuda humanitaria.

9 ¿Considera que en su carrera se imparte información crítica y reflexiva frente a su accionar en la práctica profesional?

En cuanto a los estudiantes de Administración de empresas 27 de los estudiantes consideran que en su carrera efectivamente se imparte información crítica y reflexiva frente al tema de la responsabilidad social, indican que la universidad inculca valores éticos, adicionalmente, mencionan que en efecto la universidad intenta formar profesionales que aporten a la sociedad.

Así mismo, 8 de los estudiantes contestaron que no se imparte una información crítica y reflexiva, puesto que los profesores se enfocan en otro tipo de temas especialmente económicos.

En contraste con los estudiantes de Contaduría pública 22 de los estudiantes consideran que en su carrera efectivamente se imparte información crítica y reflexiva frente al tema de la responsabilidad social y tan solo uno de los estudiantes contesto que no se imparte una información crítica y reflexiva, sin plasmar explicación alguna, lo que se puede inferir como un caso excepcional.

10 ¿Considera que en su labor profesional como contador público/ administrador de empresas, la responsabilidad social tiene algún papel importante? ¿Por qué?

35 estudiantes de administración de empresas consideran que es de vital importancia la responsabilidad social en la labor profesional que ejercen como administradores de empresas y un estudiante considera que no, porque las empresas utilizan la responsabilidad social para pagar menos impuestos.

Apoyando la tendencia, 23 estudiantes de contaduría consideran que es de vital importancia la responsabilidad social en la labor profesional que ejercen como contadores públicos.

4. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

Las conclusiones y reflexiones que se pueden extraer de la encuesta interpretadas conforme a las respuestas de los estudiantes de administración de empresas y de Contaduría pública, son las relacionadas a continuación:

27 estudiantes responden de manera positiva sobre 5 que responden negativamente manifestando que, si habían visto materias relacionadas con la responsabilidad social empresarial y ambiental, pero, aun así no conocen sobre políticas relacionadas con el tema, por lo tanto se invita a las directivas de la universidad profundizar el pensum en estas capacitaciones, puesto que es una oportunidad de mejora para los futuros profesionales.

lo anterior es coherente con las demás respuestas, ya que la totalidad de ellos consideran importante el estudio, análisis, investigación y aplicación de la responsabilidad social para su desarrollo profesional, demostrando que este factor se constituye en un pilar fundamental para el desarrollo de su labor, creando la conciencia de transparencia, responsabilidad, retribución social, y de un actuar enmarcado en la legalidad, imparcialidad, y protección integral de la sociedad, la organización y el ambiente en general.

Por otro lado, 20 de los estudiantes, es decir la mayoría de ellos no se han desempeñado laboralmente en alguna organización en la que se apliquen políticas de responsabilidad social; teniendo en cuenta que 20 de ellos son activos laboralmente ya que en las encuestas referenciaron las empresas para las cuales laboran.

Frente a la pregunta de si conocen algún tipo de políticas públicas que promuevan la responsabilidad social, por porcentajes estuvieron variados, solo el 14 de ellos indicaron que, si conocen dichas políticas, 13 de ellos están indecisos y 9 de ellos indican que no; es decir que se debe incentivar el conocimiento de las políticas públicas que se promueven, frente a la responsabilidad social, para que así mismo, puedan incentivarlas y desarrollarlas en su labor profesional.

Frente a la pregunta de si consideran que las políticas de RSE (Responsabilidad social empresarial) contribuyen a mejorar la reputación de las empresas que las desarrollan, 34 de los estudiantes consideraron que sí. Esto implica que el conocimiento de la Responsabilidad social y el deseo de aplicación del mismo en los futuros profesionales podrían ayudar a generar un

cambio en el desarrollo económico y social del país, que al final de cuentas es que se requiere de parte de los próximos empresarios. Adicionalmente, y conectado con la respuesta anterior, a 32 de los 36 estudiantes les gustaría que la universidad brindara más cursos y diplomados referentes a la responsabilidad social, es decir que si existe una conciencia inicial de conocimiento frente al tema.

Por otro lado, de los 24 estudiantes de Contaduría pública se extraen las siguientes conclusiones:

En primer lugar, 22 de los 24 estudiantes si han visto materias relacionadas con la responsabilidad social, empresarial, ambiental; así mismo, todos los estudiantes consideran que es importante el estudio, análisis, investigación y aplicación de la responsabilidad social para su desarrollo profesional.

En contraposición 19 de los 24 estudiantes contestaron que no se habían desempeñado laboralmente en alguna organización en la que se apliquen políticas de responsabilidad social, teniendo en cuenta que 11 de ellos actualmente se encuentra laborando como lo demuestra las referencias de las empresas para las cuales trabajan.

Frente a la pregunta de si conocen algún tipo de políticas públicas que promuevan la responsabilidad social**,** las respuestas al igual que en los admiradores de empresas fueron variadas, 9 estudiantes contestaron que no conocían políticas públicas que promovieran la responsabilidad social, 9 estudiantes contestaron que sí y 6 estudiantes de ellos están indecisos, es decir que de la misma manera que los administradores, se debe incentivar el conocimiento de las políticas públicas que se promueven, frente a la responsabilidad social, para que así mismo, puedan incentivarlas y desarrollarlas en su labor profesional.

Así mismo, 23 de los 24 estudiantes, consideran que las políticas de RSE Responsabilidad social empresarial contribuyen a mejorar la reputación de las empresas que las desarrollan y 23 de los 24 estudiantes contestaron que sí les gustaría que en la Universidad se brindaran más cursos, diplomados, asignaturas acerca de responsabilidad social, es decir que existe un interés legítimo en las dos profesiones de conocer y promover políticas de responsabilidad social.

En adición casi la totalidad de los estudiantes tanto en administración de empresas como en Contaduría pública dieron definiciones cercanas y conocen empresas (grandes empresas) en las que se aplican políticas de Responsabilidad social; así mismo, la mayoría de los estudiantes consideran de vital importancia la responsabilidad social, en la labor profesional.

De la elaboración del articulo consideramos en general que una empresa no solo debe tener la preocupación de maximizar las utilidades, sino también sus actividades sociales y ambientales, genera compromiso con sus empleados, lealtad con sus clientes y confianza hacia los inversionistas. En la actualidad como lo expresa Arturo Briseño García de la Universidad Autónoma Tamaulipas de México, la reputación se ha convertido en un activo importante y una ardua tarea administrativa en las empresas; esto se debe a que la administración tradicional del riesgo enfocado en activos fijos se enfrenta con el problema de proteger activo más intangibles y volátiles como la reputación. (Schwartz & Blair, 1999). Esta situación ha creado un área de oportunidad para que la RSE en las empresas funja como estrategia de negocio en fortalecimiento de su imagen ante la sociedad.

ANEXOS

ENCUESTA RESPONSABILIDAD SOCIAL ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CONTADORES PÚBLICOS - UNIVERSIDAD DE LA SALLE

La presente encuesta, tiene como objetivo conocer la opinión de los estudiantes de la Universidad de la Salle, con respecto a la responsabilidad social. Se informa que los resultados de este estudio, son netamente académicos.

NOMBRES Y APELLIDOS:	**PROGRAMA:**
SEMESTRE:	**EDAD:**
ORGANIZACIÓN DONDE TRABAJA:	**SECTOR DE LA ORGANIZACIÓN DONDE TRABAJA:**

- **Marque con una X según corresponda:**

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Definitivamente No	1
Probablemente No	2
Indeciso Afirmación	3
Probablemente Si	4
Definitivamente Si	5

No.	Preguntas	1	2	3	4	5
1.	¿Durante su carrera ha visto asignaturas relacionadas con el tema de responsabilidad social (empresarial, ambiental)?					
2.	¿Considera importante el estudio, análisis, investigación y aplicación de la responsabilidad social para su desarrollo profesional?					
3.	¿Se ha desempeñado laboralmente en alguna organización en la que se apliquen políticas empresariales de responsabilidad social, donde se implemente, por ejemplo: contrataciones a personas en condición de discapacidad?					
4.	¿Conoce algún tipo de políticas públicas que promuevan la responsabilidad social?					
5.	¿Considera que las políticas de RSE (Responsabilidad social empresarial) contribuyen a mejorar la reputación de las organizaciones que las desarrollan?					
6.	¿Le gustaría que en la Universidad se brindaran más cursos, diplomados, asignaturas; acerca de responsabilidad social?					

- **Agradecemos ser muy concretos al momento de contestar las siguientes preguntas:**

En sus propias palabras indique ¿qué es Responsabilidad Social?

_____

_____

¿Mencione alguna organización que aplique políticas de responsabilidad social? ¿Cuál?

_____
_____
_____

¿Considera que en su carrera se imparte información crítica y reflexiva frente a su accionar en la práctica profesional? ¿Porque?

_____
_____
_____

¿Considera que en su labor profesional como contador público / administrador de empresas, la responsabilidad social tiene algún papel importante? ¿Porque?

_____

_____

¡Gracias por contestar nuestra encuesta!

Bibliografía

Briseño Garcia, A., Lavín Verástegui, J., & García Fernández, F. (2011). Análisis exploratorio de la responsabilidad social empresarial y su dicotomía en las actividades sociales y ambientales de la empresa. *Contaduría y Administración*, 73-90.

Cámara De Comercio De Bogotá. (2009). *La Responsabilidad de los Administradores en las sociedades comerciales.* Bogotá: Superintendencia de Sociedades.

Código de Comercio. (2016). *Decreto 410 de 1971.* Bogotá: Legis.

Constitución Politica de Colombia. (2015). *Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa.* Bogotá: Corte Constitucional, Cendoj.

Decreto 0939, Por el cual se establecen estándares de calidad en programas profesionales de pregrado en Contaduría (Andres Pastrana Arango 9 de Mayo de 2002).

Decreto 1925, Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, y demás normas concordantes, en lo relativo a conflicto de interés y competencia con la sociedad por parte de los administradores de la sociedad (Congreso de la Republica 2009).

Doane, D. (2005). *The Myth of CSR. Stanford Social Innovation Review.*

Ética. (5 de Mayo de 2011). Obtenido de http://eticaycontador-jmc.co

Fernández Sánchez, E. (2010). *Administración de Empresas, un enfoque interdiciplinar.* Bogotá: Paraninfo.

Gerencie. (10 de Junio de 2012). *La responsabilidad social y económica del contador público*. Obtenido de https://www.gerencie.com/la-responsabilidad-social-y-economica-del-contador-publico.html

ICONTEC. (2008). *Guía Técnica Colombiana.* Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

Jenkins, H. (2004). A Critique of Convetional CSR Theory: An SME Perspective. *Journal of General Managment*, Vol 29, pág 37,57.

Ley 145, Reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones (Congreso de la Republica Diciembre de 30 de 1960).

Ley 43, Reglamento de la profesión de Contador Público (El Congreso de Colombia 1990).

López Calleja, R. (17 de Abril de 2015). *Responsabilidad social y ética del administrador*. Obtenido de http://www.binasss.sa.cr/revistas/rcafss/v3n11995/art4.pdf

Mans Unides (ONG). (2016). Los orígenes de la RSE, desde los años 50 hasta ahora. *Información ONG*, única.

Novela, R. (2014). Funciones de un administrador de empresas: Roles de Mintzberg.

Porter, E., & Kramer, M. (2003). *The Competitive Advantage of Corporate Philantropy.* Boston: Harvard Business.

Schumacher, M. &. (2001). *slideshare.* Obtenido de es.slideshare.net: https://es.slideshare.net/selene1524/muestreo-por-conveniencia

Schwartz, P., & Blair, G. (1999). *When Good Companies Do Bad Things. Responsability and Risk In An Age Of Globalization.* New York: Jhon Wiley & Sons, Inc.

Sentencia T-781, M.P Jorge Ignacio Pretelt Chaljub (Corte Constitucional 20 de Octubre de 2014).

Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). *Funciones de la Administración*. Obtenido de Fondo abiertos de autores colombianos - León de Greiff (1895 – 1976): http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/fondos-abierto/autores/leon-de-greiff

United Nations, Global Compact. (2013). *Principios de la Responsabilidad Social*. Obtenido de www.unglobalcompact.org/languages/spanish/Los_Diez_Principios.html